

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 245-2015

04 JUN. 2015

Señora  
Irene López  
**Presidenta de la Comisión  
de Producción y Emprendimiento**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 2 de junio de 2015, visto el oficio SC-SM-2015-053 presentado por la señorita concejala Salomé Marín, quien remite el formato de "Ordenanza del sistema municipal concurrente de la economía popular y solidaria", entregado por la Superintendencia de Control del Poder y Mercado; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta; "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente."; y, considerando la propuesta presentada por la señorita concejala ingeniera Salomé Marín, a fin de que se remita el presente documento a la Comisión de Producción y Emprendimiento, en virtud de que ésta se encuentra analizando el proyecto de "Ordenanza de Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en cantón Ambato", la misma que, de ser el caso, puede ser complementada con el formato de Ordenanza remitido por la Superintendencia indicada referente al mismo tema; **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio SC-SM-2015-053, adjunto al cual se encuentra el formato de la "Ordenanza del sistema municipal concurrente de la economía popular y solidaria" y remitirlo a la Comisión de Producción y Emprendimiento, a fin de que sea considerada su incorporación dentro de la "Ordenanza de Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el cantón Ambato", constante en el Informe 001-2015 de las Comisiones Conjuntas de Producción y Emprendimiento con Legislación.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Desarrollo Social

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

